

CONSEJO DE MINISTROS

22/06/07

INFORME SOBRE EL BALANCE DE LOS DOS AÑOS DE APLICACIÓN DE LA LEY CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

- Entre 2005-2007 la Administración General del Estado ha destinado 28 millones de euros a las Comunidades Autónomas para garantizar el derecho a la asistencia social integral.
- En el ámbito laboral, desde 2004 hasta abril de 2007 se han registrado en las Oficinas de Empleo 1.317 contratos bonificados. A 30 de abril de 2007, 6.850 trabajadoras desempleadas perciben la Renta Activa de Inserción, 21 por 100 más que al final de 2006.
- En los próximos días se dispondrá de un teléfono gratuito de información y asesoramiento a las víctimas las veinticuatro horas del día.

El Consejo de Ministros ha recibido un informe del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales en el que se hace balance de resultados de la aplicación de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, dos años después de la entrada en vigor de la totalidad de las disposiciones de la Ley, que fue aprobada el 28 de diciembre de 2004.

El Ejecutivo se anticipa así al mandato de la Ley, en virtud del cual el Gobierno, "en colaboración con las Comunidades Autónomas, a los tres años de la entrada en vigor de la Ley Integral elaborará y remitirá al Congreso de los Diputados un informe..". La realización del primer balance a mitad del período de tres años fue aprobado por el Consejo de Ministros de 15 de diciembre de 2006, y remitido al Congreso de los Diputados, en el que además se aprobaron:

- **El Plan Nacional de Sensibilización y Prevención**, con 102 medidas, que establece dos objetivos estratégicos: mejorar la respuesta frente a la violencia de género; y conseguir una nueva actitud social frente a la violencia de género. A seis meses de su aprobación, el 61,7 por 100 de las medidas están siendo desarrolladas.
- **El Catálogo de Medidas Urgentes**: Veinte medidas agrupadas en cuatro grandes objetivos: aumentar la atención y sensibilización; reforzar los mecanismos judiciales; mejorar la coordinación de todos los cuerpos profesionales y conseguir la máxima inhibición de los agresores. Todo ello se reforzó con la aprobación, en el Consejo de Ministros de 2 de marzo de 2007, de diez medidas adicionales contra la violencia de género, dirigidas a la promoción de estudios sociológicos y estadísticos; incremento de los recursos; potenciación



del servicio de teleasistencia, y la movilización de la sociedad, entre otras.

Dicha Ley de Protección Integral contra la Violencia de Género ha sido evaluada continuamente por el Gobierno, a través de la Delegación Especial del Gobierno, en colaboración con el Observatorio Estatal de Violencia sobre la mujer, en cuanto a su eficacia, sus resultados y la sensibilización de la sociedad. Los principales resultados de la aplicación de dicha normativa han sido:

- **Fortalecimiento de las medidas de sensibilización, en el ámbito educativo, los medios de comunicación y la formación de profesionales:**
- Incorporación de contenidos destinados a promover la educación en valores. El Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar y el Consejo Escolar del Estado incluyen la lucha contra la violencia de género como una de sus actuaciones prioritarias.
- Mayor implicación de los medios de comunicación.
- Incremento de la formación especializada de profesionales en colaboración con las Administraciones e instituciones competentes.
- **Mejora de la información y atención a las víctimas:**
- Derecho a la Información, a través de la edición de guías y folletos; especial atención de la mujer rural, y en verano se pondrá en marcha, un sistema de asesoramiento on-line a través de la página web de la Delegación Especial.
- Asistencia social integral: entre 2005-2007 la Administración General del Estado ha destinado veintiocho millones de euros a las Comunidades Autónomas para garantizar el derecho a la asistencia social integral. Se destinarán subvenciones, por importe de 6'5 millones de euros, para financiar programas innovadores de Comunidades Autónomas y Ayuntamientos en garantía del derecho de las víctimas a la asistencia social integral.
- Ámbito Sanitario: Detección y atención a la violencia de género en el nivel de atención primaria; protocolo común para la actuación sanitaria ante situaciones de violencia de género en el Sistema Nacional de Salud.
- Ámbito laboral: Desde 2004 hasta abril de 2007, se han registrado en las Oficinas de Empleo un total de 1.317 contratos bonificados. A 30 de abril de 2007, 6.850 trabajadoras desempleadas perciben la Renta Activa de Inserción, un 21 por 100 más que al final de 2006.
- **Sistema integral de tutela institucional para coordinación y seguimiento:**
- Protocolos para la acción conjunta y coordinada de todas las instancias implicadas. Simplificación del procedimiento de cambio de apellidos a las víctimas de la violencia de género (dificulta su localización por el agresor).



- Se impide que los condenados por delito doloso de homicidio o lesiones puedan acceder a algún tipo de pensiones o beneficios sociales ligados a su víctima.
- Mejora del conocimiento: Incorporación de la violencia de género en la Encuesta Nacional de Salud o la Encuesta de discapacidad. Módulo de registro sobre Violencia de Género en el Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales. Publicación periódica de la estadística estatal sobre la evolución del fenómeno violento a través del boletín trimestral del Observatorio Estatal contra la Violencia sobre la Mujer.
- **Tutela judicial**
- Incremento del número de letrados del turno de oficio especializado. Protocolo sobre actuaciones del médico forense.
- **Incremento de la seguridad de las víctimas**
- Aplicación informática que permite reunir todos los datos de que disponen las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado e Instituciones Penitenciarias. Instrumento para la valoración del riesgo. Aplicación del sistema de control GPS a los agresores.
- Programas dirigidos a maltratadores impartidos en veintinueve centros penitenciarios en el período 2005-2006. En 2007 prevista su extensión a 31 centros. Se han incrementado los recursos de los servicios sociales penitenciarios.
- Convenio Marco de colaboración en materia de seguridad ciudadana y seguridad vial (firmado por el Ministro del Interior y el Presidente de la FEMP el 20 de febrero de 2007) que incluye la violencia de género.
- Teleasistencia Móvil: Incremento del 20 por 100 en lo que va de año respecto a diciembre de 2006: a 25 de mayo, 6.798 usuarias.
- **Incremento del nivel de protección de las víctimas:**
- Desde hace dos años, las denuncias se han incrementado en un 8,07 por 100; en 2006, 62.170 mujeres interpusieron denuncias contra sus agresores y pudieron solicitar medidas de protección. En 2006 se incrementó en un 3,4 por 100 la media mensual de solicitudes respecto de 2005. Entre el 75 por 100 y el 80 por 100 de las mujeres que solicitaron una orden de protección en 2005 y 2006, la obtuvieron.
- **Avance en la implicación de toda la sociedad:**
- Pendiente de suscribir convenios de colaboración con ocho empresas para promover la sensibilización en materia de violencia de género y la contratación de mujeres víctimas de violencia de género. Colaboración con el Consejo Superior de Deportes, las correspondientes Federaciones Españolas y la Liga de Fútbol Profesional, para desarrollar actuaciones de sensibilización. Lanzamiento de un elemento gráfico identificativo de la lucha contra la violencia de género.
- **Incremento de recursos destinados a la atención de las situaciones de violencia de género:**
- Más de 140 millones de euros en 2007.
- De 16 Juzgados exclusivos en junio de 2005 a 83 en 2007



- De 12 unidades forenses de valoración integral en 2005, a 30 en junio de 2007.
- De 742 efectivos de las unidades especializadas de las FF y CC de Seguridad del Estado en diciembre de 2004 a 1.614 en 2007.
- Unidades de Violencia sobre la Mujer en todas las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.
- En los próximos días se dispondrá de un teléfono gratuito de información y asesoramiento a las víctimas las veinticuatro horas del día.

